

RESOLUCION No.90-6-2-1- 0076

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

0012

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.ADM-89281 de 21 de septiembre de 1989, ratificadas mediante Resolución No. ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 6 de septiembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, la escritura pública de constitución de REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.;

QUE el abogado Hugo Quevedo Montero, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC-IM-UJ-90-025 de 26 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA. con domicilio en la ciudad de Machala con un capital social de UN MILLON,00/100 SUCRES (S/.1.000.000,00) dividido en un mil (1.000) participaciones de un mil,00/100 sucres (S/.1.000,00) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

.. /

1...
Foja 2 de 2
Resolución No. 90-6-2-1-0076
Cía.: REPRESENTACIONES SADIMPORT C. LTDA.

0076

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala a

26 SET. 1990

[Firma]
MACHALA, 26 DE SETIEMBRE DE 1990
Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.

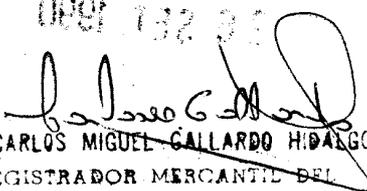
RAZON: Siente como tal que dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo Tercero, de la Resolución Nº 90-6-2-1-0076.-

Machala, 5 de Octubre de 1.990

[Firma]
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

110 230
FICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el
Registro Mercantil con el No. 457 y anotada en el -
Repertorio bajo el No. 839.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 10 de Octubre de 1990.-

0091 132 21

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

En fe de lo cual he firmado y sellado en el presente documento:

En Machala, a los 10 días del mes de Octubre de 1990.

Dr. José Javier Cabrera Roman

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO